REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 017/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Acuerdo Nº 217/12 tomado en la 33ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 20 de Noviembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013, el cual considera dentro de sus ítems, una subvención anual de $30.000.000.- al Club Deportivo Municipal Alto Hospicio, para costear sus gastos operacionales y administrativos; Solicitud de fecha 02 de Enero de 2013, del referido Club de la primera remesa por $5.000.000.-; Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Subrogante; Certificado del Instituto Nacional de Deportes que establece que el Club tiene personalidad jurídica vigente; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otórguese primera remesa de subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO**, RUT 65.032.649-0, Personalidad Jurídica Vigente otorgada por el Instituto Nacional de Deportes, Registro N° 100862-5, representada por su Presidente, don **Ramón Ernesto Galleguillos Castillo**, RUT 6.621.973-9; por la suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos)**, destinados a costear gastos operacionales y administrativos.

2.- La referida remesa deberá rendirse a más tardar el **31 de Diciembre de 2013**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes e instrucciones de la Dirección de Control, a quien se encarga la fiscalización de su correcto uso y aprobación de la rendición de cuenta. Será requisito sine qua non para la entrega de la siguiente remesa que ésta se encuentre debidamente rendida y aprobada por la Dirección de Control.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo a la Organización beneficiada** e imputar los gastos con cargo a la cuenta Nº **215.24.01.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal